

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA  
EVALUACIÓN DEL CONVENIO 07-C01-027:**

“Protección de la infancia. Enfoque integrado de prevención y respuesta ante la violencia contra la infancia. Marruecos, Mauritania”.

## **CONTENIDOS:**

0. Título.
  1. Introducción.
  2. Objeto de la Evaluación y antecedentes.
  3. Actores implicados.
  4. Alcance de la evaluación.
  5. Preguntas y criterios de la evaluación.
  6. Metodología de la evaluación y plan de trabajo.
  7. Documentos y fuentes de información.
  8. Estructura y presentación del informe de evaluación.
  9. Equipo evaluador.
  10. Premisas de la evaluación, autoría y publicación.
  11. Plazos para la realización de la evaluación.
  12. Presentación de la oferta técnica y criterios de valoración.
- 

### **0. TÍTULO.**

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN INTERMEDIA DEL CONVENIO 07-C01-027:

“Protección de la infancia. Enfoque integrado de prevención y respuesta ante la violencia contra la infancia. Marruecos, Mauritania”.

### **1. INTRODUCCIÓN.**

#### **Unidad de Evaluación:**

Las intervenciones que serán objeto de evaluación corresponden a las acciones del convenio AECID 07-C01-027 llevadas a cabo en Marruecos y Mauritania por Save The Children.

Save the Children es una organización privada sin ánimo de lucro, que trabaja para la defensa y promoción de los derechos de la infancia.

Cuenta con organizaciones en 29 países, y está presente en más de 120 con programas de ayuda. Trabaja desde 1919 en las principales áreas que les afectan: educación, salud, nutrición,

trabajo infantil, prevención del abuso sexual, reunificación de los niños con sus familias tras catástrofes y guerras, etc.

En España llevamos más de dieciocho años trabajando en programas en España y otras partes del mundo. Creemos que el respeto a los derechos humanos empieza por la infancia. Por eso, luchamos para que ser menor de edad no signifique ser menor en derechos, tanto dentro como fuera de nuestras fronteras.

## **Objetivos**

- Defender y promover los derechos de la infancia en el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño.
- Dar voz a los niños y niñas para que se escuchen sus opiniones.
- Proponer medidas legislativas.
- Realizar actividades educativas, culturales, de ocio, etc. dirigidas especialmente a los niños y niñas más desfavorecidos.
- Prevenir todo tipo de violencia y malos tratos en los niños y los jóvenes.
- Promover actividades formativas en defensa de la paz, la solidaridad y el medio ambiente y contra la violencia, el racismo, la xenofobia, la discriminación de las niñas, la intolerancia, etc.

Actualmente en la organización se está formando una Unidad interna de Evaluación y Monitoreo. Se prevé que a mediados de 2010 esté activa.

## **Justificación y razones de la evaluación:**

Se trata de una evaluación intermedia externa de las intervenciones correspondientes a las acciones del Convenio AECID 07-CO1-027 (2007) implementadas en Marruecos y Mauritania.

El propósito fundamental de la evaluación es determinar en qué medida se están cumpliendo los objetivos fijados en la formulación del mismo.

El apartado decimosexto de la Orden AEC/1303/2005, de 27 de abril se especifica la necesidad de realizar una evaluación intermedia externa, en el plazo de 9 meses desde que transcurre la mitad del periodo de ejecución. En el caso de nuestro convenio, este plazo finalizará el 31 de enero de 2011. La evaluación valorará el grado de avance en el cumplimiento de los resultados esperados por la

intervención. Será contratada con cargo a la subvención, para lo que habrá sido previamente presupuestada.

### **Objetivos (propósito de la Evaluación)**

A través de esta evaluación externa se espera obtener recomendaciones sobre la incidencia de los distintos procesos que componen el Convenio, del grado de fortalecimiento institucional, de la calidad y la utilidad de las intervenciones directas, de las asistencias técnicas, capacitaciones, investigaciones y actividades de sensibilización y divulgación llevadas a cabo en este periodo de ejecución.

La evaluación externa permitirá la identificación de desviaciones en el diseño, en la ejecución y en los resultados del mismo, para realizar los correspondientes ajustes en la implementación o para modificar futuras intervenciones.

A pesar de la complejidad de esta intervención integral sobre la infancia que incluye acciones en distintas temáticas (desde la intervención directa, pasando por el fortalecimiento de los sistemas nacionales y de los actores locales, hasta la educación inclusiva o la participación infantil) y en la que convergen distintos actores implicados (otras ONGD, instituciones públicas, actores locales...), esperamos que esta evaluación nos ayude a establecer cuales de los resultados obtenidos son atribuibles directamente al convenio, y cuáles no, qué sinergias estamos generando, y qué procesos podrían ser objeto de mejora.

El informe de evaluación resultante será de uso para: personal de Save The Children España, en sede y terreno, personal de la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID) y sus Oficinas Técnicas de Cooperación, los socios y contrapartes locales de intervención y personas beneficiarias de la intervención.

### **Uso y expectativas de la evaluación:**

Se espera una evaluación individualizada por acción que se integre a su vez en una perspectiva global del Convenio, desde lo particular a lo general.

Se presentará un informe del grado de cumplimiento de los resultados subrayando aquellas prácticas destacables que le den un valor añadido a la intervención.

También se espera de la empresa evaluadora una relación de recomendaciones para mejorar la ejecución, calidad y sostenibilidad de la intervención de Save The Children.

## 2. ANTECEDENTES DE LA INTERVENCIÓN

### Contexto

Desde Mayo del 2008 Save the Children desarrolla, en partenariatio con organizaciones locales de Marruecos y Mauritania, y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) el convenio 07-C01-027 titulado “PROTECCIÓN DE LA INFANCIA. ENFOQUE INTEGRADO DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE LA VIOLENCIA CONTRA LA INFANCIA”.

El Estudio de Violencia contra la Infancia de Naciones Unidas (2006) establece que la violencia contra los niños, niñas y adolescentes se puede prevenir y de ningún modo es justificable, ya que vulnera sus derechos fundamentales. La violencia tiene lugar en los entornos cercanos al niño: la familia, la comunidad, la escuela y también por parte del mismo Estado. Comprende diferentes formas tales como el empleo del castigo físico y humillante como forma de crianza o disciplina; la explotación sexual comercial, la explotación laboral, el abuso, las prácticas tradicionales perjudiciales para la integridad física de las niñas (como la mutilación genital femenina), la desatención, el abandono y otras formas menos visibles.

En Marruecos, las regiones dónde se está trabajando son:

Región de Tánger-Tetuán, zona donde Save the Children lleva trabajando desde su llegada en Marruecos, y donde se desarrollará parte del programa de protección –Tánger Tetuán. En algunas acciones del programa de protección se dará participación a asociaciones de Larache, Ksar El Kbir, Chefchaouen, Fnidaq, Mdiq, Zinat y Asila.

Región de Taza- El-Hoceima – Taounate: En esta zona se implementa el programa de inclusión, es una región de marcado carácter rural, con una tasa de urbanización del 22.6% frente a la media nacional del 53%. El 42% de su población es menor de 15 años, y algunos fenómenos sociales que afectan a esta región son la migración, el éxodo rural y el analfabetismo 66.9% según datos de 2004 frente al 54,7% nacional.

Región de Grand Casablanca y la región de Rabat-Salé-Zemmour-Zaër, eminentemente urbanas, donde se realizan acciones del eje de inclusión y participación. Es destacable en la región de Rabat-Salé la alta tasa de analfabetismo así como el absentismo escolar (40,9% para los niños y 67,7% para las niñas en el medio rural) mientras que en la de Gran Casablanca la tasa de población no escolarizada en la enseñanza primaria y secundaria es del 38,6%.

Mauritania, según datos de la Office National de la Statistique, cuenta con una población de 2.823.900 habitantes (50,5% mujeres, 49,5% hombres). El 43,5% tiene menos de 15 años. En Nouakchott residen unos 960.500 (34% de la población total del país), ciudad donde se llevarán a cabo las acciones de este programa. Fundada en 1957 y diseñada en principio para una población de 50.000 habitantes, Nouakchott ha conocido un desmedido crecimiento que ha provocado diversas dificultades de habitabilidad así como problemas socio-económicos tales como una urbanización anárquica, déficits sociales importantes, saturación del espacio, escasez de agua y amenazas medioambientales. De este modo, la situación de la infancia en Nouakchott y por extensión en Mauritania es difícil, con una tasa de mortalidad infantil del 74 por mil, lo que la sitúa en el puesto 28 en cuanto a tasa de mortalidad infantil. Además Mauritania es un país de tránsito para niños y niñas víctimas de trata, lo que deriva a su vez en problemáticas como la de niños en situación de calle

Con todo, la violencia contra la infancia reviste un carácter multidimensional y como tal, requiere de un enfoque integral que comprenda un conjunto de acciones complementarias: el fortalecimiento de los sistemas nacionales y locales de protección; la incidencia para lograr cambios en materia legislativa, la promoción de derechos de la infancia a través de estrategias de sensibilización y formación general; el fortalecimiento de las capacidades de los funcionarios judiciales y trabajadores sociales y de la salud, profesores y otros funcionarios públicos; la creación y fortalecimiento de servicios sociales para la recuperación y reinserción social, la promoción de la participación de los propios niños y niñas en las acciones; la creación y fortalecimiento de sistemas de denuncia que permitan el acceso a la justicia con el objeto de poner fin a la impunidad; y fortalecer el rol del Estado como garante de derechos del niño, y de la sociedad civil en virtud de su co-responsabilidad en el cumplimiento de los mismos.

Desde Save the Children creemos que es preciso trabajar seriamente para erradicar toda forma de violencia contra los niños, niñas y adolescentes. Para ello, la estrategia de trabajo del presente convenio se ha diseñado para implementarse en Marruecos y Mauritania durante el período 2008-2012, combinando siete líneas de acción específicas centradas en:

- La prevención y atención de la violencia sexual

- La erradicación del castigo físico y humillante en la crianza y enseñanza
- La educación inclusiva y no discriminación,
- La promoción de derechos de la infancia a través de estrategias de participación infantil y de sensibilización en España

En tal sentido, en el marco del Convenio se trabaja en todas las fases del proceso (prevención, detección, acompañamiento y apoyo jurídico, psicológico y socio-educativo), dotando a los agentes implicados de herramientas teórico-metodológicas de reflexión y acción, potenciando redes entre ambos países que permitan realizar análisis e intervenciones comparadas de la realidad y difundiendo entre la sociedad civil española la realidad de la infancia en Marruecos y Mauritania.

### **Objetivos, Resultados y Actividades**

El convenio comenzó su ejecución el 1 de mayo de 2008 y se encuentra dividido en 5 periodos de planificación anual (PAC's), correspondientes a los 4 años de duración del Convenio. Las PAC's se organizan de la siguiente forma:

1ª PAC: Comienza el 1 de mayo de 2008 y acaba el 31 de diciembre de 2008.

2ª PAC: Del 1 de enero de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009.

3ª PAC: Del 1 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010.

4ª PAC: Del 1 de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2011.

5ª PAC: Del 1 de enero de 2012 hasta el 30 de abril de 2012.

**Objetivo General:** Los niños, niñas y adolescentes de Marruecos y Mauritania gozan de un sistema de protección adecuado para el cumplimiento de sus derechos.

**Objetivo Específico:** Fortalecidos los mecanismos de protección de la infancia en Marruecos y Mauritania.

**Resultado1:** FORTALECIDAS Y AMPLIADAS LAS UNIDADES DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA (UPE) Y SUS REDES DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA FRENTE AL ABUSO Y LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE LA REGIÓN TÁNGER-TETUÁN

La acción 1 se desarrolla íntegramente en el Norte de Marruecos, en las ciudades de Tánger y Tetuán como centros de coordinación, extendiéndose la intervención a Chef Chaouen y Ksar Kebir a través de la red de Arfedec, uno de nuestros socios.

**Resultado 2:** SE PREVIENEN Y ATIENDEN ADECUADAMENTE LOS CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NIÑOS Y NIÑAS EN NOUAKCHOTT

Esta acción de protección de la infancia en Mauritania frente a todo tipo de maltrato y violencia sexual se realiza íntegramente en Nouakchott.

**Resultado 3:** FORTALECIDA Y MEJORADA LA CAPACIDAD DE LAS ASOCIACIONES CONTRAPARTES Y OTROS AGENTES DE PROTECCIÓN INFANTIL CONTRA LA VIOLENCIA DE MARRUECOS Y MAURITANIA MEDIANTE EL INTERCAMBIOS DE MEJORES PRÁCTICAS ENTRE ELLAS.

Acción que consiste en el fortalecimiento institucional e intercambio de experiencias en materia de protección de los derechos de infancia. La acción se desarrolla en Casablanca (Marruecos), y Nouakchott (Mauritania).

**Resultado 4:** DESARROLLADO UN PROGRAMA EDUCATIVO INCLUSIVO Y PARTICIPATIVO EN 3 PROVINCIAS DE MARRUECOS

Esta acción se centra en las escuelas para promover la participación, la protección y la inclusión. Las escuelas están situadas en las provincias de Alhucemas y Taza (Región de Taza-Al Hoceima-Taounate) y prefectura de Salé, en la región de Rabat Salé Zemmour Zaer.

**Resultado 5:** SE HAN PROMOCIONADO ALTERNATIVAS AL CASTIGO FÍSICO Y HUMILLANTE DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN MARRUECOS Y MAURITANIA EL BUEN TRATO Y LA DISCIPLINA POSITIVA

Acción destinada a la promoción del buen trato hacia la infancia mediante el desarrollo de una estrategia contra castigo físico y humillante contra la infancia y la promoción de alternativas a la violencia en las regiones de Tánger, Tetuán, Casablanca, Ben Slimane, Larache , Temara, Agadir y Fki Ben salah.

**Resultado 6:** FORTALECIDA E INCREMENTADA LA CAPACIDAD DE ACCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA Y JUVENTUD MARROQUÍ Y MAURITANA POR MEDIO DE INFORMACIÓN/ SENSIBILIZACIÓN SOBRE DERECHOS DEL MENOR Y ACCIONES PARTICIPATIVA

Acción dedicada al fomento de la participación infantil y juvenil. Esta acción se desarrolla en distintas regiones de Marruecos, en concreto en: Alhucemas, Ben Slimane, Casablanca, Larache, Tánger, Taza, Temara, Tetuán, Salé (Marruecos).

**Resultado 7:** INFORMADA, CONCIENCIADA Y SENSIBILIZADA LA SOCIEDAD ESPAÑOLA SOBRE LA SITUACIÓN DE LA INFANCIA EN MARRUECOS Y MAURITANIA, LA NECESIDAD DEL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN Y SOBRE LA VOZ Y OPINIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES EN MARRUECOS Y MAURITANIA.

La acción de Sensibilización en España sobre la protección de la infancia en Marruecos y Mauritania. Todas las acciones de sensibilización se realizan en España.

**Contrapartes:**

Nombre:	<b>ESPACE ASSOCIATIF</b>
Dirección:	55, Rue Melouiya, App1, Agdal Rabat . Marruecos
Persona responsable:	Mme Mme Naima Benwakrim, presidenta
Ámbito de actuación:	Fortalecimiento institucional de la sociedad civil marroquí y de las capacidades de gestión de los dirigentes de las asociaciones.
Teléfono:	+037 77 43 41
Teléfono:	+037 77 43 41
<b>Correo electrónico:</b>	espasso@iam.net.ma
Nombre:	<b>ASSOCIATION BAYTI</b>
Dirección:	B.P 16059 – Casa Principale – Casablanca – Marruecos
Persona responsable:	Mme Dr Najat M'jid, Presidente
Ámbito de actuación:	reinserción social, escolar y profesional de niños e niñas en situación de calle
Teléfono:	00 212 22 75 69 65/66
Correo electrónico:	bayti@casanet.net.ma
Web:	<a href="http://www.bayti.net">http://www.bayti.net</a>
Nombre:	Asociación <b>AMNA</b> para la defensa de las mujeres y niños víctimas de violencia de Tánger.
Dirección:	Rue Mansur Dahabi, 37, Apto. 15, Tanger, Maroc
Persona responsable:	Rachida Bellabah
Forma jurídica:	Asociación.
Ámbito de actuación:	ONG de promoción de los Derechos Humanos y de protección frente a la violencia.
Teléfono:	00 212 39 94 65 55

Correo electrónico:	associationamna@menara.ma
Nombre:	<b>ARFEDEC</b> Asociación de Investigación Femenina para el Desarrollo y la Cooperación de Tetuán.
Dirección	Avenue Hassan II , n°9 Imm.52 3eme etage, Tetuan
Persona responsable:	Aicha BATTOUTI
Ámbito de actuación:	ONG de promoción de los Derechos Humanos y de protección frente a la violencia
Teléfono:	+ 212 39710897
Correo electrónico:	arfedec@iam.net.ma
Nombre:	<b>BAYT al HIKMAT</b>
Dirección	Résidence “Al Irfane” av. Mohammed Regragui, Inmeuble 3, Ap 2, Rabat
Persona responsable:	Khadija Rouissi
Ámbito de actuación:	Libertades individuales, desarrollo sostenible
Teléfono:	00212-61-16-35-62
Correo electrónico:	baytalhikma@gmail.com
Nombre:	<b>AMSME</b> Asociación Mauritana por la Salud de la Madre y de la Infancia
Dirección	En FACE de la Mosquée El Ihsane, n°:79. Commune d’EL MINA Apartado de Correos: 4539. Nouakchott, Mauritania
Persona responsable:	Zeinabou Taleb Moussa
Ámbito de actuación:	ONG especializada en la prevención y atención a la violencia sexual infantil.
Teléfono:	00 222 5293296
Correo electrónico:	amsme99@yahoo.fr
Web:	<a href="http://www.maurifemme.mr/ONG/AMSME05.html">http://www.maurifemme.mr/ONG/AMSME05.html</a>

### Beneficiarios

- **Niños, niñas y adolescentes en de Marruecos y Mauritania:** Son beneficiarios/as directos/as de todas las acciones que se implementarán en el convenio. Se tendrá muy en cuenta el fenómeno de la migración como un factor que aumenta la vulnerabilidad de estos niños, niñas y adolescentes y las situaciones de riesgo, por lo que se prestará especial

atención a los niños y niñas que estén o hayan estado en proceso migratorio o sean potenciales migrantes.

- **Asociaciones locales:** Beneficiarios en cuanto a la ampliación de sus capacidades en el trabajo y programación de intervenciones con niños y niñas en situación de vulnerabilidad.
- **Organismos públicos:** En la mayoría beneficiarios indirectos como destinatarios implicados en la toma de decisiones y en la implantación de políticas y posicionamientos que favorezcan el cumplimiento de los derechos de la infancia en la zona.
- **Sociedad civil marroquí y mauritana:** beneficiaria indirecta de las acciones del convenio, tanto de aquéllas que tocan directamente a los niños y niñas como las que implican la asunción de medidas que afecten a dicha sociedad, en especial con el objeto de hacerla conocedora de la realidad de la infancia vulnerable en su país y/o localidad.

**Sociedad civil española:** Como beneficiaria directa de las acciones encaminadas a informar sobre la situación de la infancia en Marruecos y Mauritania y de las estrategias llevadas a cabo en el trabajo con la misma.

### 3. ACTORES IMPLICADOS

#### Unidad Gestora de la Evaluación:

##### Componentes:

##### Personal de Save The Children:

- Coordinadora Save The Children en Marruecos: Habiba Dahbi
- Coordinadora Save The Children en Mauritania: Emilia Numer
- Coordinadora regional para Norte de África de Save The Children: Cecilia Delaney
- Técnica regional para el Norte de África de Save The Children: Lucía Camín.

##### Socios Locales:

- Representante de AMNA: Rachida Bellabah
- Representante de ARFEDEC: Amina Cheiji
- Representante de BAYTI: Jawad Chouaib
- Representante de Espace Associatif: Anass El Hasnaoui
- Representante de BAH: Khadija Rouissi
- Representante de AMSME: Zeinabou Mint Taleb Moussa

##### Funciones:

- Impulsar y liderar el proceso de evaluación.
- Elaborar los Términos de Referencia de la evaluación.
- Coordinar y supervisar la calidad del proceso.
- Realizar la licitación y contratación del equipo evaluador.
- Difusión de los resultados.

### **Comité de Seguimiento de la Evaluación:**

#### Componentes de la unidad gestora:

Madrid: Responsables de la Comisión de Seguimiento del Convenio en Madrid:

- Raquel García Merino (Jefa de servicio, Departamento de ONGD)
- Ángeles Matesanz. Jefa de servicio del Dpto. de Mediterráneo y Mundo Árabe.

Mauritania: Personal de la OTC en Nouakchott:

- Ana Colorado (Asistente Técnica Servicios Sociales de Base)
- Ruth Jaramillo (Responsable de Programas)
- Juan Peña (Coordinador de la OTC).

Marruecos: Personal de la OTC en Marruecos:

- Vicente Ortega (Coordinador Adjunto de la OTC).

#### Funciones, Jerarquía y coordinación con la unidad gestora y el equipo evaluador:

La necesidad de establecer un comité de seguimiento del proceso de evaluación se basa en la creencia de que dicho comité será capaz de reconducir y/o reorientar la evaluación en base a las necesidades. Como primer punto necesario para comenzar a liderar dicho proceso, se prevé una reunión del comité, o al menos del mayor número de representantes del mismo, con el experto evaluador/a y con la unidad gestora, para ratificar los principios evaluadores presentados en estos términos de referencia. Además, se establecerá una reunión intermedia con el equipo en Madrid, y una reunión final en la que se examinarán el documento final, así como las principales conclusiones y recomendaciones.

Una vez se haya iniciado el proceso evaluador, se establecerá un cauce de comunicación que permita que todos los actores implicados estén informados en todo el proceso de la evaluación. Para ello, el equipo evaluador redactará unos informes de seguimiento mensual, que serán remitidos a Save The Children, quien a su vez informará al Comité de Seguimiento los 10 primeros días de cada mes.

Si se detectase cualquier incidencia o cuestión que implique un cambio o una redecisión del Convenio, de sus actividades, de su enfoque programático, Save The Children deberá contar con el visto bueno de la AECID, para tomar las medidas correctoras oportunas.

### **Informantes Clave:**

Los integrantes de las OTC de Marruecos y Mauritania, y además para cada acción los informantes clave serán:

#### **Acción 1: REDES DE PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA A NIÑOS Y NIÑAS EN MARRUECOS**

Debido a las acciones previamente realizadas en esta materia, es destacable la implicación de diversos organismos. En Tetuán las instituciones públicas comprometidas a trabajar para la realización de las acciones son:

- La Corte de Apelaciones. Wilaya de Tetuán.
- Tribunal de Primera Instancia. Centro de la ciudad de Tetuán.
- La policía y la gendarmería.
- La Delegación de Educación Nacional.
- La Entraide Nationale.
- La Delegación de Juventud.

Por otro lado, las siguientes asociaciones conocen el programa de protección que lleva a cabo Save the Children y han mostrado su interés en implicarse en las acciones que su ámbito de actuación les permita:

- Mains solidaires.
- Zaytouna pour l'éducation et le développement féminin.
- ASBI.
- Nahda féminine pour le développement et la coopération.
- Espace de Mdiq pour le développement et la coopération.
- Ass. d'appui et développement des femmes rurales à Zinat.
- Ass. Chouela pour le développement et l'éducation section Tétouan.
- Ass. Alliance des femmes du Maroc pour le développement.
- Les habitats de coelma.
- La colombe blanche.

Los organismos públicos de Tánger implicados en esta acción son :

- Delegación de Educación Fas Anjara.
- Delegación de Sanidad Fas Anjara.
- Delegaciones de la actual RED: Turismo (Tánger) Juventud y deportes (Fas Anjara), Juventud y deportes (Tánger Assilah).
- La Corte de Apelaciones de Tánger.

Las siguientes asociaciones:

- WAFABE de femme pour le développement et la solidarité.
- OPALS.
- Association Mellusa Fahs Anjara pour développement local.
- Association Chorouk pour le jeunes et protection des enfants.
- EL KHANSAE.
- Ass. Rimal El Saharae.
- Arous El Chamal Centre de développement et travail humain.
- Ass. FAMILIE EDCASNE COUMENCOR HMIN.
- Association Chifae pour le développement et la lute contre l'analphabétisme.
- Ass. Fajr Culture Art et Sport.
- Ass. ANAHDA DEL TRAVAUX SOCIALES.
- Ass. Chamaue pour l'éducation et développement.
- Union de Femme Marocaine Beni Makada.
- Ass. Tanuair Hadid pour développement et culture.
- Ass. Intelaka.

**Acción 2:** PROTECCIÓN DE LA INFANCIA EN MAURITANIA FRENTE A TODO TIPO DE MALTRATO Y VIOLENCIA SEXUAL.

- Ministerio de Asuntos Sociales, Infancia y Familia (MASEF)
- UNICEF - Mauritania.

**Acción 3:** FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE INFANCIA

- En esta acción no hay en principio organismos implicados que no sean las asociaciones que van a participar directamente en el programa de fortalecimiento de capacidades. No obstante, a lo largo de la ejecución del convenio se pretende extender este programa a

organismos y/o instituciones potencialmente interesadas, que estén participando en otros programas de este convenio, para dotarlos de herramientas genéricas que les sirvan de apoyo en las intervenciones que realizan.

#### **Acción 4: ESCUELAS PARA LA PARTICIPACIÓN, LA PROTECCIÓN Y LA INCLUSIÓN**

- Ministerio de Educación y delegaciones provinciales de educación de Salé, Taza y Alhucemas, las ONGs locales participantes en la acción,(Forum des Femmes du Rif, ARED) y las escuelas de Salé, Taza y Alhucemas. Todos estos organismos participaron además activamente en la fase de identificación de la intervención.

#### **Acción 5: PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO HACIA LA INFANCIA: ESTRATEGIA CONTRA CASTIGO FÍSICO Y HUMILLANTE CONTRA LA INFANCIA Y PROMOCIÓN DE ALTERNATIVAS A LA VIOLENCIA.**

- El Ministerio de Desarrollo Social y el ONDE.

#### **Acción 6: FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN INFANTIL Y JUVENIL**

- Para esta acción se cuenta con la implicación de la asociación BAH
- El Ministerio de Desarrollo Social y el ONDE
- Los responsables de los centros escolares
- Los responsables del círculo de jóvenes demócratas

### **4. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN**

La **cobertura geográfica** de esta evaluación comprende distintas regiones de Marruecos y Mauritania.

En Marruecos, las acciones se están llevando a cabo en Tánger, Tetuán, Chefchaouen, Beni Mellal, Ksar el Kebir, Rabat, Salé, Casablanca, Taza, Al Hoceima, Temara, Agadir, Ben Slimane.

En Mauritania, el ámbito geográfico se limita la capital, Nouakchott

En el **apartado temático**, las acciones implementadas, según los países son:

En MARRUECOS

- Fortalecimiento de sistemas públicos de protección

- Fortalecimiento de capacidades locales
- Establecimiento de políticas inclusivas en educación

En MAURITANIA

- La evaluación corresponde al periodo que abarca desde el 1 de mayo de 2008 al 30 de abril de 2010, por lo tanto dos años de intervención. Las acciones corresponderán a la PAC 1, PAC 2 y el primer tercio de la PAC 3.

La evaluación se centrará en aspectos de los procesos de ejecución así como a los resultados de la intervención.

## 5. PREGUNTAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación del cumplimiento de los resultados, será según los indicadores de la matriz de intervención (matriz general y matrices de las planificaciones anuales)

### **PREGUNTAS:**

**Pertinencia:** Adecuación de los resultados y los objetivos de la intervención al contexto en el que se realiza. Con su análisis se estudia la calidad del diagnóstico que sustenta la intervención.

-¿Se corresponde la intervención con las prioridades y necesidades de las instituciones y población beneficiaria y de las contrapartes?

-¿Han cambiado las prioridades de las instituciones y población beneficiaria desde la definición de la intervención? En caso afirmativo, ¿Cómo se ha adaptado la programación y ejecución del Convenio a dichos cambios?

- ¿Ha cambiado el contexto institucional en el que se desarrollan las actividades? En caso afirmativo, ¿Cómo se ha adaptado la programación y ejecución del Convenio a dicho cambio?

**Eficacia:** Valoración del grado de consecución de los objetivos inicialmente previstos, es decir, persigue juzgar la intervención en función de su orientación a resultados.

-¿Se han alcanzado todos los resultados previstos en estos momentos de la intervención?

-¿Se pueden cumplir los objetivos específicos de la intervención con los resultados planteados?

-¿Se han logrado otros efectos no previstos en la programación? Descríbalos.

-¿Han encontrado dificultades los destinatarios para acceder a las actividades de la intervención?

**Eficiencia:** Valoración de los resultados alcanzados en comparación con los recursos empleados.

- ¿En qué medida ha sido eficiente el uso de los recursos financieros en la obtención de los resultados?
- ¿El cronograma de actividades ha sido adecuado a la implementación del proyecto?
- ¿Ha habido flexibilidad para adaptarse a entornos cambiantes en la ejecución?
- ¿En qué medida la colaboración institucional y los mecanismos de gestión articulados han contribuido a alcanzar los resultados de la intervención?
- ¿Cual ha sido la metodología utilizada para la gestión técnica y administrativa?

**Viabilidad:** Valoración de la continuidad en el tiempo de los efectos positivos generados con la intervención una vez retirada la ayuda.

- ¿Hay evidencia de que los cambios identificados en el convenio son sostenibles o tienden a serlo?
- ¿Tienen las contrapartes capacidad de gestión para dar continuidad a los resultados del Convenio una vez que éste haya terminado?
- ¿Se ha influido positivamente sobre la capacidad institucional?
- ¿Las poblaciones beneficiarias, especialmente los colectivos mas vulnerables, podrán seguir beneficiándose de las mejoras introducidas una vez finalizada la intervención?
- ¿El rol de Save The Children España en los procesos de fortalecimiento institucional está siendo el adecuado?
- ¿Qué nivel de participación tiene las instituciones beneficiarias en la toma de decisiones?
- ¿Las políticas de protección integral de la niñez, forman parte de la agenda política en los distintos niveles de decisión (local, nacional y regional)?
- ¿Cuál es la calidad de los procesos de incidencia para que el tema de trata sea incorporado en la agenda pública y política en los países que forman parte del Convenio?

**Impacto:** Efectos de la intervención.

- ¿Ha contribuido la intervención a conseguir el objetivo global?
- ¿Qué efectos ha provocado el Convenio sobre los colectivos de beneficiarios, las instituciones socias y sobre otros colectivos?
- ¿Se han valorado los efectos negativos?
- ¿Se han producido efectos negativos o positivos no esperados?
- ¿Se han realizado actividades dirigidas a la sensibilización sobre el objeto de intervención en España o en los países receptores?

**Apropiación:** Liderazgo de los socios locales.

- ¿En qué medida han participado los socios locales en el diseño, gestión, seguimiento y evaluación de la intervención?
- ¿En qué medida han participado los beneficiarios en todo el proceso?
- ¿En qué medida las diferentes líneas de acción están siendo asumidos por las contrapartes y socios locales?
- ¿Hacen los socios aportaciones propositivas para reorientar una actividad si esta no obtiene el resultado esperado?

**Participación:** Papel asignado a los beneficiarios.

- ¿Qué actores han participado en cada fase de la intervención?, ¿en qué medida?
- ¿Han sido eficaces los canales de participación establecidos?
- ¿La intervención incluye medidas específicas orientadas al empoderamiento de las personas beneficiarias y las organizaciones locales?
- ¿Se ha logrado este empoderamiento?
- ¿En qué medida los NNA beneficiarios han participado y sus puntos de vista han sido tomados en cuenta en la toma de decisiones?

**Coherencia:** Nivel de análisis del diseño de la intervención

- ¿Se corresponden los problemas identificados con los objetivos propuestos?
- ¿Se integra la propuesta con las estrategias locales, nacionales y regionales existentes?
- ¿Se ha definido correctamente la estructura de objetivos, resultados y actividades de la intervención?
- ¿Son adecuadas las actividades programadas para lograr los objetivos de la intervención tanto a nivel de Convenio como de cada acción??
- ¿El diseño de la intervención fue adecuado? Si no lo fue, ¿se ha ido adaptando y mejorando? ¿Los indicadores están bien definidos? ¿Se elaboraron estudios de base? Si no se elaboraron, ¿se están haciendo ahora? ¿Qué utilidad están teniendo?
- ¿El seguimiento establecido por Save The Children España es adecuado para la correcta ejecución del convenio?

**Aspectos metodológicos: Otros aspectos de la intervención.**

- ¿Ha sido útil el sistema de indicadores predefinido?

- ¿Han sido bien identificadas las fuentes de verificación?
- ¿Han sido apropiados los métodos de recopilación y análisis de los datos?
- ¿Han sido correctamente identificados los factores externos?

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Los presentes criterios guiarán el proceso de evaluación. Siendo importantes todos ellos para obtener resultados válidos, se priorizarán según el orden establecido a continuación, haciendo especial hincapié en la pertinencia y la eficiencia.

- A. **PERTINENCIA:** Preguntas referidas a la adecuación de la intervención al contexto. Se trata de la adecuación de los objetivos y resultados al contexto en que se realiza, esto incluye su adecuación a los problemas y necesidades de la población beneficiaria, las políticas existentes y otras situaciones sinérgicas.
- B. **EFICACIA:** Preguntas referidas al grado de consecución de los objetivos previstos hasta el momento.
- C. **EFICIENCIA:** Preguntas referidas a la asignación óptima de los recursos al Convenio. Es una medida de logro de los resultados en relación a los recursos que se consumen.
- D. **VIABILIDAD:** Grado en que los efectos de las acciones que integran el Convenio perdurarán en el tiempo una vez que éste finalice.
- E. **IMPACTO:** Los efectos que los componentes del Convenio por separado, y el Convenio en su conjunto, han alcanzado a los dos años de ejecución.
- F. **APROPIACIÓN:** Preguntas referidas al liderazgo de los socios locales. Valora hasta que punto las instituciones de los países socios ejercen un liderazgo efectivo sobre sus políticas y estrategias de desarrollo.
- G. **PARTICIPACIÓN:** Preguntas referidas al papel asignado a los beneficiarios valorando su incidencia en la toma de decisiones.
- H. **COHERENCIA:** Preguntas referidas al nivel de análisis del diseño de la intervención. Valora la articulación de los objetivos de la intervención con los instrumentos propuestos para lograrlos y su adecuación a los problemas.

## **6. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN Y PLAN DE TRABAJO.**

Desde Save The Children España se propone de manera inicial la siguiente metodología, que podrá ser adaptada o modificada en función de las propuestas concretas ofertadas por las/os consultoras/es.

- Revisión y análisis de la documentación relacionada con el proyecto: formularios, anexos, informes de seguimiento, fuentes de verificación, registros propios,...
- Entrevistas con los coordinadores de Marruecos y Mauritania.
- Entrevistas con informantes claves.
- Grupos de discusión con representantes de beneficiarios,
- Observación directa. Visitas al terreno, a las instituciones socias, entrevistas con actores relevantes (miembro de la UPE, de la “Entraide nationale”, Unicef...), observación en la intervención directa.
- Otras técnicas de investigación social.
- Puesta en común. Reunión de puesta en común con la presentación de resultados preliminares con socios locales, contrapartes y personal en terreno.
- Resultados preliminares.
- Resultados finales.

### **Productos Esperados**

1. Informe de Borrador: deberá contener los aspectos claves de la evaluación realizada. SCE hará los comentarios oportunos a este borrador para consensuarlo. Este proceso puede generar más de una versión del informe borrador.
2. Informe Final. Documento definitivo que debe responder a todas las cuestiones planteadas por el equipo evaluador.
3. Presentación del informe final en la fecha especificada.

### Plan de Trabajo:

La propuesta de plan de trabajo de la evaluación es la siguiente, siendo susceptible de modificación, y/o pormenorización una vez recibida la propuesta concreta del equipo o persona seleccionados/as.

Actividad	Septiembre 2010				Octubre 2010				Noviembre 2010			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Revisión de la documentación.	X	X										
Entrevistas con los Coordinadores en Marruecos y Mauritania		X	X									
Entrevistas con informantes claves			X	X	X							
Grupos de trabajo con beneficiarios				X	X	X						
Visitas (Observación directa)					X	X	X					
Reunión de devolución de resultados preliminares con socios locales, personal de AECID, contrapartes,...								X				
Trabajo de gabinete de sistematización de la información recolectada.								X	X			
Elaboración de conclusiones y recomendaciones									X	X		
Entrega de borrador de informe final y aportaciones de Save The Children y AECID										X		
Entrega final de informe a SCE y a la AECID con aportaciones incorporadas												X

## 7. DOCUMENTOS Y FUENTES DE INFORMACIÓN

Documentos y fuentes de información a los que tendrán acceso el equipo evaluador.

Documentos	Contenidos	Localización
Documento de Formulación y Anexos.	Estructura, cronograma y resultados del Convenio. Detalle del contexto, indicadores y fuentes de verificación.	Oficinas en Madrid, Nouakchott, Rabat y Tánger
Planificaciones Anuales del Convenio 1,2 y 3	Programación, Cronogramas, y presupuestos anuales.	Oficinas en Madrid, Nouakchott, Rabat y Tánger
Informes de seguimiento (incluidas fuentes de verificación)	Informes y fuentes de verificación.	Oficinas en Madrid, Nouakchott, Rabat y Tánger
Fuentes de verificación, Material Grafico y audiovisual	Contenidos de las actividades e intervenciones	Oficinas en Madrid, Nouakchott, Rabat y Tánger
Acuerdos de colaboración con las asociaciones	Relaciones con las contrapartes.	Oficinas en Madrid, Nouakchott, Rabat y Tánger
Acuerdos y convenios firmados con las instituciones estatales	Logros y calidad de las relaciones con los organismos públicos.	Oficinas en Madrid, Nouakchott, Rabat y Tánger
Otros anexos de Formulación e Informes de Seguimiento		Oficinas en Madrid, Nouakchott, Rabat y Tánger
Normativa AECID de seguimiento y justificación de convenios.		Oficinas en Madrid, Nouakchott, Rabat y Tánger
Informe de auditoría.		Oficina de Madrid

## 8. ESTRUCTURA Y PRESENTACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN.

El Informe Final de evaluación no excederá las 50-70 páginas (sin contar anexos). Éste irá acompañado de un Resumen Ejecutivo, de un máximo de 5-10 páginas. Asimismo, se deberá presentar una ficha-resumen de la evaluación siguiendo el formato establecido por el CAD de la OCDE para el inventario de evaluaciones de esta institución.

Tras su presentación en formato electrónico y una vez aprobado, el equipo entregará 5 copias en papel de la versión definitiva del Informe Final, así como 5 CD's con el documento en formato electrónico.

**Informe Final.** (Deberá respetar la siguiente estructura).

0. Resumen Ejecutivo.
1. Introducción en que se presentará el propósito de la evaluación, las preguntas y los resultados principales.
  - i. Antecedentes y Objeto de la evaluación
  - ii. Metodología empleada en la evaluación.
  - iii. Condicionantes y límites del estudio realizado.
  - iv. Presentación del equipo de trabajo.
2. Descripción de la intervención evaluada, en la que se indiquen sus objetivos y su estructura lógica de planificación, con especial referencia a las expectativas de cumplimiento en el momento intermedio en que se realiza la evaluación; breve historia y antecedentes; organización y gestión; actores implicados y contexto económico, social, político e institucional en el que se desarrolla la intervención.
3. Análisis de la información recopilada, dando respuesta a las cuestiones y criterios de evaluación establecidos previamente, organizada de acuerdo con el enfoque integral de la evaluación propuesto. Análisis de los distintos niveles (diseño, proceso, resultados) y criterios.
4. Resultados de la evaluación, presentando las evidencias reveladas en relación con las preguntas de evaluación enunciadas y las interpretaciones formuladas sobre dicha evidencia.
5. Conclusiones de la evaluación, en relación con los criterios de evaluación establecidos.
6. Recomendaciones derivadas de la evaluación que se orienten a la mejora de la intervención evaluada a través de indicaciones específicas que mejoren el diseño, procedimientos de gestión, resultados e impactos de las actuaciones.
7. Las lecciones aprendidas que se desprendan de las conclusiones generales, indiquen buenas prácticas y que puedan ser extrapoladas y retroalimentar las acciones del Convenio.

8. Anexos en los que se incluirán los TdR, la metodología propuesta, las herramientas de recopilación de información aplicadas, el plan de trabajo, la composición y la descripción de la misión (relación exhaustiva de todo lo actuado) entre otros elementos que puedan facilitar el proceso evaluativo y la ficha-resumen del CAD.

## 9. EQUIPO EVALUADOR.

El equipo o persona evaluadora deberá cumplir los siguientes requisitos:

- En el caso de equipo evaluador, uno de los integrantes del mismo deberá asumir la coordinación.
- El equipo evaluador o persona evaluadora deberá demostrar al menos cinco años de experiencia en evaluación de proyectos de desarrollo.
- El equipo evaluador o la persona evaluadora deberá tener experiencia mínima de tres años en la evaluación o gestión de proyectos de fortalecimiento institucional.
- Imprescindible experiencia mínima de tres años en evaluación de proyectos con enfoque de derechos de infancia.
- Es necesario conocimiento del contexto Marroquí y Mauritano.
- Se valorará experiencia en evaluación de Convenios AECID.
- Necesario conocimiento del francés. Se valorará conocimiento de árabe, bien sea dialectal marroquí o clásico.
- De acuerdo con el III Plan director y su apuesta por el fortalecimiento de las capacidades de los socios locales, se dará preferencia a profesionales, empresas o particulares locales.

## 10. PREMISAS DE LA EVALUACIÓN, AUTORÍA Y PUBLICACIÓN.

El trabajo de evaluación deberá regirse por las siguientes cláusulas deontológicas, siendo imprescindible su observancia por todas las personas integrantes del equipo evaluador o persona evaluadora.

- **Anonimato y confidencialidad.**- La evaluación debe respetar el derecho de las personas a proporcionar información asegurando su anonimato y confidencialidad. Poner aquí algo de derechos de infancia.
- **Responsabilidad.**- Cualquier desacuerdo o diferencia de opinión que pudiera surgir entre los miembros del equipo o entre estos y los responsables del Convenio de la Fundación

Save The Children, en relación con las conclusiones y/o recomendaciones, debe ser mencionada en el informe. Cualquier afirmación debe ser sostenida por el equipo o dejar constancia del desacuerdo sobre ella.

- **Integridad.**- Los evaluadores tendrán la responsabilidad de poner de manifiesto cuestiones no mencionadas específicamente en el Pliego de Prescripciones Técnicas, si ello fuera necesario para obtener un análisis más completo de la intervención.
- **Independencia.**- El equipo evaluador deberá garantizar su independencia de la intervención evaluada, no estando vinculado con su gestión o con cualquier elemento que la compone.
- **Incidencias.**- En el supuesto de la aparición de problemas durante la realización del trabajo de campo o en cualquier otra fase de la evaluación, éstos deberán ser comunicados inmediatamente a la Fundación Save The Children. De no ser así, la existencia de dichos problemas en ningún caso podrá ser utilizada para justificar la no obtención de los resultados establecidos por la Fundación Save The Children en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.
- **Convalidación de la información.**- Corresponde al equipo evaluador garantizar la veracidad de la información recopilada para la elaboración de los informes, y en última instancia será responsable de la información presentada en el Informe de evaluación.
- **Informes de evaluación.**- La difusión de la información recopilada y del Informe final es prerrogativa conjunta de la Fundación Save The Children y de la AECID.
- **Entrega de los informes.**- En caso de retraso en la entrega de los informes o en el supuesto en que la calidad de los informes entregados sea manifiestamente inferior a lo pactado con la Fundación Save The Children, serán aplicables las penalizaciones previstas en el contrato firmado entre la empresa/experto/a y la Fundación Save The Children.
- **Publicación y autoría.**- Los derechos de autoría recaen en la empresa evaluadora. Los derechos de publicación y difusión de los resultados se mantienen en la Fundación Save The Children y la AECID. La difusión de la información recopilada y del informe final es prerrogativa de Save The Children. La AECID se reserva el derecho de reproducir, distribuir o comunicar públicamente el informe de evaluación sin necesidad de acuerdo

previo con la ONGD cuando así lo requiera el correcto desarrollo de procedimientos administrativos, y con previa autorización de la ONGD por otro tipo de motivos. Cualquier otra reproducción del informe o sus resultados, deberá contar con la autorización previa de Save The Children.

## **11. PLAZOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN.**

La fecha de inicio de la evaluación será el 01 de septiembre de 2010, finalizando la misma el 30 de noviembre de 2010.

Las actividades de devolución de resultados, la entrega del borrador de informe final, y la entrega definitiva del informe final, deberán ajustarse al programa de trabajo definitivo que aparezca en el contrato firmado entre la Fundación Save The Children y la empresa o persona evaluadora.

El presupuesto estimado para la realización de esta evaluación no deberá superar la suma de **29.810 euros**, provenientes del presupuesto aprobado por AECID.

## **12. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y CRITERIOS DE VALORACIÓN.**

Las propuestas técnicas deberán respetar las siguientes características para presentarse al concurso:

- Portada donde se indique.
  - Nombre de la empresa o experto/a.
  - Título de la evaluación *“Evaluación intermedia del Convenio 07-CO1-027, Protección de la infancia. Enfoque integrado de prevención y respuesta ante la violencia contra la infancia. Marruecos, Mauritania”*.
  - Datos de contacto de la empresa o experto/a individual.
  
- Oferta Técnica que incluya:
  - CV detallado de la empresa (en su caso).
  - CV detallado de los integrantes del equipo evaluador de la empresa licitadora.
  - CV detallado del experto o experta individual (en su caso)
  - Metodología de trabajo.
  - Propuesta de matriz de evaluación.
  - Plan de trabajo.

-Presupuesto estimado para la realización de la evaluación en el que se incluyan todos los gastos derivados de la realización de la evaluación y forma de pago propuesta.

Las ofertas serán evaluadas en función de la siguiente tabla:

<b>CRITERIO</b>	<b>VALOR CRITERIO</b>	<b>FACTORES</b>	<b>VALOR FACTORES</b>
Experiencia profesional de la persona o equipo evaluador	20%	Experiencia en evaluación de proyectos de cooperación al Desarrollo.	5%
		Experiencia en evaluación de proyectos de fortalecimiento institucional.	10%
		Experiencia en evaluación de proyectos con enfoque de infancia	5%
Origen del evaluador/a y/o equipo evaluador	20%	Procedencia de uno de los dos países donde se está ejecutando el convenio	20%
Perfil académico de la persona o equipo evaluador.	20%	Conocimiento del contexto de Marruecos y Mauritania.	10%
		Formación en cooperación al desarrollo y evaluación de proyectos	10%
Conocimiento de la lengua francesa	20%	Conocimiento de la lengua francesa a nivel hablado y escrito.	20%
Calidad y valor técnico y económico de la oferta	20%	Metodologías participativas e innovadoras.	5%
		Metodología de evaluación propuesta a partir de la sugerida por Save The Children.	5%
		Valor añadido a los resultados de la evaluación propuesta por Save The Children específicamente en cuanto al enfoque en derechos de la infancia.	5%
		Valoración de la propuesta económica.	5%